

- Bombeo de agua depurada.
- Estación de tratamiento de agua potable "Pantano de las Adelfas".
- Estaciones desalobradoras IDAS I e IDAS II.
- Grupos electrógenos de estas instalaciones.

Segunda.- Actuaciones a desarrollar por REMESA.

Los servicios que se van a ejecutar se detallan en el Pliego de Bases que se adjunta a esta Encomienda, aplicándose los principios previstos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobados por el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, para resolver las dudas e indefiniciones que pudieren presentarse.

Para la realización de los trabajos que se encargan a REMESA ésta pondrá a disposición del servicio los medios personales y materiales suficientes para desarrollar correctamente los trabajos programados, aparte de asegurar que se dispone de los medios propios suficientes para la buena ejecución de los mismos.

No obstante lo anterior, en caso de que, por circunstancias sobrevenidas durante la ejecución de los trabajos de la encomienda, REMESA precise recurrir a la contratación con terceros (o subcontratación) de parte de dichos trabajos, queda obligada a informar documentalmente a la Dirección de la Encomienda de los siguientes extremos:

- Partes de los trabajos objeto de la encomienda que sean objeto de subcontratación.
- Denominación social, objeto, domicilio social y NIF de las empresas adjudicatarias de la subcontratación.
- Procedimiento de licitación utilizado para la adjudicación.
- Precio de adjudicación de las actividades subcontratadas.

Así mismo, en anexo del Pliego de Bases que acompaña esta encomienda, figuran una serie de inversiones que tiene previsto realizar la CAM, que deberán realizarse con la mayor prontitud y siguiendo el orden de prioridad requerido, a propuesta de REMESA, dentro de las posibilidades financieras de la CAM.

Tercera.- Inicio de las actuaciones y duración de la encomienda.

El plazo de ejecución de la presente encomienda tendrá una duración de DOS AÑOS, y comenzará el uno de diciembre de 2016, terminando el 30 de noviembre de 2018.

Cuarta.- Partida presupuestaria e importe.

El importe total de los trabajos objeto de la presente encomienda, en los dos años de plazo, es de 4.415.216,00 € (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CERO CÉNTIMOS), más el IPSI que corresponda. Según reciente consulta, no corresponde aplicar I.P.S.I. a la presente encomienda de gestión.

El importe anual de los trabajos objeto de la Encomienda asciende a 2.207.608,00 € (DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CERO CÉNTIMOS).